

Cuenta vivienda y aportación al promotor

Escrito por tucapital.es - 28/12/2009 11:17

Nos ha remitido un usuario de www.tucapital.es la siguiente pregunta sobre las cuentas vivienda:

En Julio de 2005 compré una vivienda con la que me deduje al año siguiente la cantidad máxima deducible. En 2006 dejó de ser mi vivienda habitual y la alquilé, por lo que en la siguiente declaración de renta devolví a Hacienda todo lo que me había deducido por ella el año anterior. A su vez en 2006 compré sobre planos la que si será mi vivienda habitual y por la que he ido deduciéndome año tras año las cantidades que he ido aportando a la constructora. Puesto que en 2009 ya no he aportado dinero por el que deducirme, y la vivienda me la entregan a principios de 2010, podría abrir una cuenta vivienda antes de que acabe 2009 ingresando los 9015€ y deducirme esa cantidad en la próxima declaración?

La deducción de la cuenta vivienda es para la adquisición de la primera vivienda habitual. Por lo tanto, si la vivienda que va a adquirir en 2010 es su primera vivienda habitual, podrás abrir la cuenta vivienda y deducirse por ese concepto.

Salu2.

=====